



ANUNCIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Begues

Para general conocimiento se hace público el contenido de la resolución 481/2022 de 7 de abril de 2022 de concesión de subvención para el Coro de Caramelles con motivo de los actos de celebración de la Pascua 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

"AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA DAR APOYO ECONÓMICO A LA ACTIVIDAD DE LOS ACTOS DE PASCUA 2023: AYUDA PARA LA TRADICIONAL CANTADA DEL CORAZÓN DE CARAMAJAS DE BEGAS

*Visto que mediante instancia con número de registro 2023/1996 SR. ACB con DNI ***4597**, en nombre y representación de la entidad Cor de Caramelles de Begues, ha solicitado apoyo económico y material del Ayuntamiento para la actividad de la cantada de caramelles en el marco de los actos de Pascua 2023.*

Visto que se dispone de los preceptivos informes de justificación técnica y económica de la actividad emitida por sus respectivos servicios de Cultura y Económicos.

Dado que de acuerdo a la tradición popular es conveniente mantener las actividades culturales y tradicionales del pueblo y, en este sentido, el Coro de Caramelles de Begues y su actividad es una expresión escénica de calle de nuestra cultura.

Dado que el Coro de Caramelles tiene previsto realizar una serie de cantadas planificadas en algunos lugares singulares del municipio, los días 8 y 9 de abril de 2023.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante,

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	e846fdf32b654d0586c77c1b32aa71fb001
Url de validació	https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**Ajuntament
de Begues**

Av. Torres Vilaró, 4
08859 Begues, Barcelona
T. 93 639 05 38 Fax. 93 639 00 18
begues@begues.cat

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZAR un gasto de 300,00 € en beneficio de la entidad Cor de Caramelles de Begues para dar apoyo económico a las actividades con motivo de los actos de Pascua 2023, en concreto, por las cantadas planificadas en algunos lugares singulares del municipio por días 8 y 9 de abril de 2023.

SEGUNDO: DISPONER, RECONOCER LA OBLIGACIÓN y ORDENAR el pago de este gasto con cargo a la partida 33 33832 48901 (descripción literal "Subvención Corazón de Caramelles de Begues") del presupuesto vigente.

TERCERO: HACER CONSTAR que el ordenamiento de este pago se realizará en efectivo y en mano al presidente del Cor de Caramelles, el sábado 8 de abril al finalizar la cantada, de acuerdo a la petición de apoyo de esta entidad.

CUARTO: NOTIFICAR este acuerdo al interesado ya la Tesorería municipal.

QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)."

El secretario interventor
José Félix Velasco Martínez

Begues, en la fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1	JOSE FÉLIX VELASCO MARTÍNEZ	28/03/2023	El Secretari
------------------	-----------------------------	------------	--------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	e846fdf32b654d0586c77c1b32aa71fb001
Url de validació	https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

